ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 70
SERIE DE 2004-2005

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"PARA AUTORIZAR A LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO AUTONOMO DE PONCE PARA QUE MEDIANTE SU COMPARECENCIA EN EL OTORGAMIENTO DE ESCRITURA, ACEPTE LA CESIÓN DE UNA FRANJA DE TERRENO A SER DESTINADA A USO PÚBLICO EN EL SECTOR HOGARES SEGUROS DEL BARRIO ANÓN CARMELITA DE PONCE, PUERTO RICO; Y PARA OTROS FINES"

<<<<<<*>>>>>>

POR CUANTO: El Sr. José Sierra Maldonado y su esposa Aida Martínez Rivera y el Sr. Roberto José Hernández Aponte y su esposa Miriam de la Caridad Pérez Rivera, son dueños en pleno dominio de una finca localizada en la Carretera 5511, Km. 0.7 en el Sector Hogares Seguros del Barrio Anón Carmelita del término Municipal de Ponce.

POR CUANTO: Que de este predio los propietarios de la finca en cuestión han segregado la parcela que se describe a continuación a ser cedida y traspasada al Municipio Autónomo de Ponce para que sea destinada a uso público, aprobado por la Oficina de Permisos mediante Resolución emitida en el Caso PPI-2000-0021(99-000-1146 en 2 de noviembre de 2000;

POR CUANTO: Que el predio a ser cedido está libre de cargas y gravámenes y se describe de la siguiente manera:

> "RÚSTICA: Parcela de terreno identificada con el número "Lote A", ubicada en la Carretera 5511 del Barrio Anón, Sector Hogares Seguros de Ponce, según Plano preparado por el Ingeniero Edgardo A. Santiago Rodríguez, Licencia número 6974, con cabida de NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO PUNTO CINCUENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS (981.59 mc), equivalentes a CERO PUNTO VEINTICINCO CUERDAS, (0.25 cdas.), en lindes por el NORTE con camino municipal; por el SUR con el lote número UNO, predio a segregarse y que pertenece a Don Iván Rosado Vega; por el ESTE con parte del camino Municipal y finca perteneciente a Don José Pérez Nazario y por el OESTE con camino municipal y la Carretera 5511 del municipio de Ponce."

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Ponce considera que el mantenimiento del predio a cederse mediante escritura es de interés general para toda la comunidad habiendo sido evaluada y encontrada conforme por el Departamento de Obra Públicas Municipal;

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCIÓN PRIMERA: Autorizar como por la presente se autoriza, a la Honorable Delis Castillo de Santiago, Alcaldesa de Ponce, para que en representación del Municipio Autónomo de Ponce acepte la cesión y traspaso del predio descrito en el Tercer Por Cuanto de esta Resolución que será destinado a uso público, según autorizado por la Oficina de Permisos.

SECCIÓN SEGUNDA: Autorizar a la Alcaldesa de Ponce o su representante autorizado a comparecer en las escrituras o documentos necesarios para completar la cesión libre de cargas y gravámenes.

SECCIÓN TERCERA: Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de ser firmada por la Alcaldesa.

SECCIÓN CUARTA: Copia de esta Resolución será enviada a la Secretaría de Obras Públicas Municipal, a la Oficina de Propiedad Inmueble y a la Oficina de Ordenación Territorial.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 13 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2004.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

LUIS A. WITO MORALES CRESPO
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 14 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2004 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 20 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2004.

HON DELIS CASTILLO DE SANTIAGO
ALCALDESA

DCS/egs
Revisado por BGV

RES. 70 CESIÓN DE FRANJA DE TERRENO DESTINADA AL USO PÚBLICO EN EL SECTOR HOGARES SEGUROS DEL BARRIO ANÓN CARMELITA DE PONCE. EGS 13SEPT04

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la presente ***Resolución Núm. 70, Serie de 2004-2005,*** **Proyecto de Administración, Resolución, "PARA AUTORIZAR A LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO AUTONOMO DE PONCE PARA QUE MEDIANTE SU COMPARECENCIA EN EL OTORGAMIENTO DE ESCRITURA, ACEPTE LA CESIÓN DE UNA FRANJA DE TERRENO A SER DESTINADA A USO PÚBLICO EN EL SECTOR HOGARES SEGUROS DEL BARRIO ANÓN CARMELITA DE PONCE, PUERTO RICO; Y PARA OTROS FINES"** fue aprobada por la Legislatura Municipal en la ***Sesión Ordinaria del día lunes, 13 de septiembre de 2004*** y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Juan H. Cintrón	**Hon. Luis A. (Wito) Morales**
Hon. Ruth García	**Hon. Pedro Pacheco**
Hon. René Garrastazú	**Hon. Elioscar Pérez**
Hon. Nilda González	**Hon. Simona Santiago**
Hon. María C. Martínez	**Hon. Daisy Silvagnoli**
Hon. Freddie Martínez	**Hon. Waldemar Vélez**

Hon. Enrique Vicéns

Los Honorables Enrique Amy Fernández y Santos Silva estuvieron ausentes excusados.

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Legislatura, el día ***lunes, 13 de septiembre de 2004***, debidamente certificada a la Alcaldesa el día ***martes, 14 de septiembre de 2004***, y ésta la firmó el día ***lunes, 20 de septiembre de 2004***.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida ***Sesión Ordinaria*** en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día ***lunes, 20 de septiembre de 2004***.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

egs